

Pp 055.01



CONGRESO NACIONAL
H. CÁMARA DE SENADORES
Secretaría General

EXPEDIENTE

Expediente

Nº 01630

COMISIÓN DE:

1.- ASUNTOS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, DISTRITALES Y REGIONALES.

Referencia:

Ley 14-1734

9.- N° 648, de fecha 23 de mayo del 2001, por el cual remite el proyecto de Ley: "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE UN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FINCA N° 20.761, PARA SER DESTINADO A PLAZA PÚBLICA". (Origen: Cámara de Diputados, aprobado en sesión de fecha 17 de mayo del 2001).

SANCIÓN AUTOMÁTICA: MARTES 21 DE AGOSTO DEL 2001.

TIPO DE PRESENTACIÓN: DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.-

ENTRADO EN SESIÓN () DE FECHA: 24 DE MAYO DEL 2.001.-

TRATAMIENTO DE CÓDIGO:

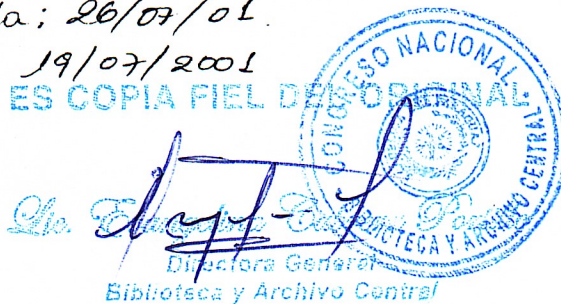
DIAS DE TRATAMIENTO:	VENCE	CANTIDAD DE DÍAS	SOLICITADO
ENTREGADO:			
ENTREGADO:			

APROBADO SESIÓN: 19-07-01	APROB. CON MODIF.SESIÓN: —
RECHAZADO SESIÓN: —	RATIFICADO SESIÓN: —
ARCHIVADO SESIÓN: —	RETIRADO SESIÓN: —
VUELTO A COMISIÓN: —	SOLICITADO POR: —

Pasa: al Poder Ejecutivo	Vuelve a: —
--------------------------	-------------

OBSERVACIONES:

Procesada: 26/07/01.
Sancionada: 19/07/2001
Publicado:





Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

1/15

L E Y No.

QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE UN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FINCA No. 20761, PARA SER DESTINADO A PLAZA PUBLICA

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1o.- Declárase de interés social y expropiase a favor de la Municipalidad de Ciudad del Este un inmueble individualizado como lotes Ns. 12, 13, 14, 15 y 16 de la manzana "B", inscrita como Finca No. 20761, padrón No. 4277, para ser destinado a plaza pública, ubicado en el barrio San Isidro-Km. 6 Monday del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

LINEA 1-2: Con rumbo S-10° 00'-W (Sur, diez grados, cero minuto, Oeste), mide 49,58 ms. (cuarenta y nueve metros con cincuenta y ocho centímetros), linda con una calle;

LINEA 2-3: Con rumbo N-80° 00'-W (Norte, ochenta grados, cero minuto, Oeste), mide 60 ms. (sesenta metros), linda con una calle;

LINEA 3-4: Con rumbo N-10° 00'-E (Norte, diez grados, cero minuto, Este), mide 49,58 ms. (cuarenta y nueve metros con cincuenta y ocho centímetros), linda con los lotes Ns. 01, 02, 03 y 04; y,

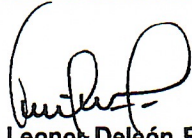
LINEA 4-1: Con rumbo S-80° 00'-E (Sur, ochenta grados, cero minuto, Este), mide 60 ms. (sesenta metros), linda con los lotes Ns. 07, 08, 09, 10 y 11.

SUPERFICIE: 2.974,8.000 ms². (dos mil novecientos setenta y cuatro metros cuadrados con ocho mil centímetros cuadrados).

Artículo 2o.- Procédase a indemnizar a las personas que legítimamente acrediten la calidad de propietarios del inmueble expropiado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 109 de la Constitución Nacional. La Municipalidad de Ciudad del Este y los propietarios acordarán en un plazo de noventa días el precio de la finca expropiada. En el caso de no haber acuerdo en el citado plazo, las partes recurrirán al Juzgado de Primera Instancia que corresponda, a los efectos de la determinación judicial del precio.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.


Sonia Leonor Deleón Franco
Secretaria Parlamentaria




Cándido Carmelo Vera Bejarano
Presidente
H. Cámara de Diputados

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. Evangelina Cabrera
Directora General
Biblioteca y Archivo Central





2

CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales

Asunción, 27 de junio de 2001.-

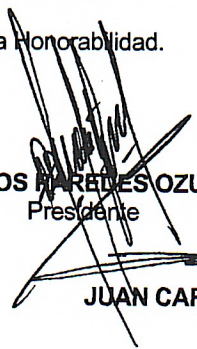
Dictamen N°: _____.-
Exped. N°: _____.-

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales os aconseja la aprobación del Proyecto de ley: **"QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE UN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FINCA N° 20.761, PARA SER DESTINADO A PLAZA PÚBLICA"**, remitido por la Cámara de Diputados con Mensaje N° 648 de fecha 23 de mayo del año 2001.

En ocasión de su estudio en Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.


CARLOS HARETTES OZUNA
Presidente

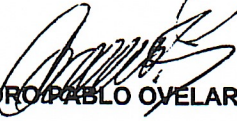

ALICIA JOVE DAVALOS
Relatora


JUAN CARLOS RAMIREZ MONTALBETTI
Vicepresidente

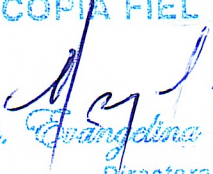
MIEMBROS:


GERMÁN SEGOVIA MERCADO


ILDA MAYEREGGER


PEDRO PABLO OVELAR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lic. Evangelina Ceballos
Directora General
Biblioteca y Archivo Central





Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Asunción, 23 de mayo de 2001

M.H.C.D. No. 648

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad** y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE UN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FINCA No. 20761, PARA SER DESTINADO A PLAZA PUBLICA", presentado por el Diputado Nacional Benito Ovelar Ledesma y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 17 de mayo de 2001.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad** muy atentamente.

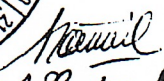

Sonia Leonor Deleón Franco
Secretaria Parlamentaria



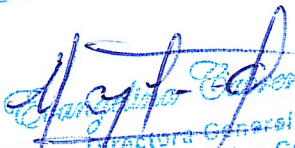

Cándido Carmelo Vela Bejarano
Presidente
H. Cámara de Diputados

AL
HONORABLE SEÑOR
Dr. JUAN ROQUE GALEANO
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE SENADORES




Gabriela Cantero M.
H. CAMARA DE SENADORES.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Directora General
Biblioteca y Archivo Central



gal



Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY

Asuntos Municipales y Departamentales

Ciudad del Este, 23 de noviembre de 2000.

NOTA N° 520/2000 I.M.

SEÑOR PRESIDENTE:

El Intendente Municipal de Ciudad del Este, Ab. Eduardo Ramón Morales, quien suscribe, se dirige a V.E., con el objeto de expresar cuanto sigue:

Que, en virtud a lo dispuesto por la Junta Municipal de Ciudad del Este a través de la Resolución N° 594/2000 J.M., solicitamos del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, a iniciativa de la Cámara de Diputados, LA SANCIÓN DE UNA LEY DE EXPROPIACION DE UNA FRACCION DE TIERRA, individualizado como Finca N° 20761, que será destinada a Plaza Pública.-

A esos efectos, adjuntamos a esta presentación, los antecedentes relativos al inmueble en cuestión.-

Abrigamos esperanza por una favorable respuesta a la presente nota, al momento de hacer propicia esta ocasión para saludar a V.E., muy atentamente.-

Ante mí:

TOMAS BRIZUELA MORALES
Secretario General



Ab. EDUARDO RAMON MORALES
Intendente Municipal

AL EXCELENTISIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
E. S. D.
Asunción, Py.

*No hago cargo
del pedido
Cb-XII-00*

Dep. Noe. Benito

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
Dirección de Biblioteca, Archivo y Archivo	
Fecha de Recibido: Asunción	06 DIC. 2000
Fecha de Entrada:	07 DIC. 2000
Según Acta N°	33 Sesión ORDINARIA
Expediente N°	4008

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Evangelina Barrera Paredes
Directora General
Biblioteca y Archivo Central



Junta Municipal
Ciudad del Este - Paraguay

RESOLUCION N° 594/2000 J.M.

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A SOLICITAR ANTE EL PARLAMENTO NACIONAL LA EXPROPIACION DE UNA FRACCION DE TIERRA PARA PLAZA PUBLICA.

VISTO: La presentación efectuada en sesión plenaria proponiendo se solicite ante el Parlamento Nacional la expropiación de una fracción de tierra para ser destinada a plaza pública; y

CONSIDERANDO: Que por resolución de fecha 19 de noviembre de 1980, la Municipalidad de Ciudad del Este había aprobado el loteamiento de un inmueble identificado como Finca N° 1379, ubicada en el Km. 6 Monday, propiedad del señor Casimiro Amarilla;

Que los artículos 184° y 187° de la Ley Orgánica Municipal, obligan a los propietarios de loteamientos a ceder a la Municipalidad áreas para plaza y edificios públicos, conforme lo dispuesto en los artículos 134° y 135°; la transferencia de dominio a favor de la institución debe formalizarse en el plazo de treinta días desde la aprobación municipal del proyecto de loteamiento;

Que el señor Casimiro Amarilla, propietario de la Finca 1379 loteada, no procedió a transferir las áreas previstas en las disposiciones legales;

Que en el año 1995 habiendo fallecido el señor Casimiro Amarilla, su viuda Nidia Miranda Vda. de Amarilla, procedió en cambio a lotear y vender la fracción destinada a plaza;

Que éste hecho significó privar a la ciudadanía de un espacio público para uso y goce de los mismos, legítimos derechos que corresponden ser restituidos en beneficio de sus originales destinatarios; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Concejo
RESUELVE

Art.1°.- Autorizar a la Intendencia Municipal a gestionar ante el Parlamento Nacional, la expropiación de una fracción de tierra ubicada en el Barrio San Isidro, identificada como LOTES Nos. 12, 13, 14, 15 y 16 de la MANZANA B, inscripta como Finca N° 20761, Padrón N° 4277 de Ciudad del Este, registrados bajo las Ctas. Catastrales N° 26-1390-02, N° 26-1390-13, N° 26-1390-14, N° 26-1390-15 y ...//





Junta Municipal
Ciudad del Este - Paraguay

Corresponde a la Resolución N° 594/2000 J.M.-

//...26-1390-16, para ser destinada a PLAZA PUBLICA, en base a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente resolución.-

Art.2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil.-

SISINIO VELAZQUEZ INSFRAN
Secretario J.



EUGENIO ALEJANDRINO GARAY
Presidente J.M.

Ciudad del Este, 20 de noviembre de 2.000.-

Término por Resolución, dése al Registro Municipal y cumplido archívese.-

TOMAS BRIZUELA MORALES
Secretario General



Abog. EDUARDO RAMON MORALES
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Evangelina Cabrera
Directora General
Biblioteca y Archivo Central



7

INFORME PERICIAL

DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO SAN ISIDRO
DE CIUDAD DEL ESTE. -
IDENTIFICADO COMO EL LOTE 12 DE LA MANZANA B
SOLICITADO PARA LA EXPROPIACION DE LA PLAZA

LOS DETALLES TECNICOS SON LOS SIGUIENTES:

LINEA 1-2: Con Rumbo (S-10° 00' - W- 49.58 mts.), linda con una calle. -

LINEA 2-3: Con Rumbo (N-80°00' -W- 60.00 mts.), linda con una calle. -

LINEA 3-4: Con Rumbo (N-10° 00' -E - 49.58 mts.) linda con los lotes
01,02,03,04. -

LINEA 4-1: Con Rumbo (S-80°00' - E- 60.00 mts.) linda con los lotes
07,08,09,10,11. -

Cerrando así el perímetro de una superficie total de 2974,8000 m2. -

Es mi informe.....

Eladio Sanabria A.
TOPOGRAFO PAT. N.º



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



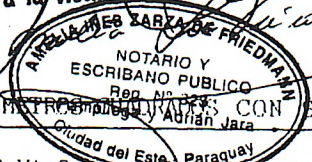


8

COLECCIÓN de Escrituras del Paraguay

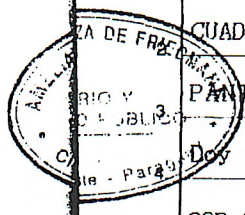
05 JUL 1995 SELLADO NOTARIAL

Serie C Certificado que la presente Fotocopia es reproducción auténtica del original que tengo a la vista. Contiene



Nº 1540119
Abelardo Jara de Friedman

NOVENTA Y TRES METROS CUADROS CON SEETE MIL DOSCIENTOS CENTIMETROS



CUADRADOS. (393 Mts². 200 Cmts².).- Es mi informe. ELKUTERIO

PANTAGUA A.- Topógrafo Hay una firma ilegible. Es copia fiel,

Doy fé.- Le corresponde a la vendedora en mayor extensión un dominio

con con sus menores hijos nombrados precedentemente según S.D.Nº643

de fecha 23 de Diciembre de 1.987, dictada por el Juez de Primera

Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno, refrendada

por la actuario SILVIA ACEVEDO DE CORINA, la que fue ampliada por

S.D.Nº303 de fecha 23 de julio de 1.990 y S.D.Nº640 de fecha 19

de Diciembre de 1990, en los Autos sucesorios de CASIMIRO AMARILLA

S/SUCESION, quien en vida fuera esposo y padre respectivamente

de los vendedores y del Testimonio de dicho Certificado de Adjudicación

se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos,

en la Cuarta Sección como Finca Nº1379 de Pdte. Stroessner, bajo

el Nº3 al folio 4 y sgtes. en fecha 13 de Diciembre de 1990. DE

CONFORMIDAD, al Certificado Registral expedido por el jefe de la

Sección respectiva de la Dirección Gral. de los Registros Públicos

que tengo a la vista y lo dejo agregado al Protocolo, el inmueble

de referencia no ha sufrido modificación, restricción de dominio

y no reconoce gravamen y la vendedora puede disponer libremente

de sus bienes por no pesar sobre ella inhibición y/o interdicción

de carácter personal.- Tampoco adeudan Impuesto Inmobiliario según

lo acredita el Certificado Catastral Nº 21093 y para la Cta. Cte.

Nº 26-1390-10.- Y según Certificado de Cumplimiento Tributario

la vendedora no adeuda Tributo alguno. En estas condiciones se

Dr. Enrique Cabrería
Directora General
Biblioteca y Archivo Central





9

COLECCIÓN de Escrituras del Paraguay

DEL PARAGUAY

SELLADO NOTARIAL



05 JUL 1995

Certifico que la presente Fotocopia es
reproducción auténtica del original
que tengo a la vista. Conste.

Nº 180935

1. COMPRA VENTA DE INMUEBLE QUE FORMALIZAN LA SEÑORA NIDIA MIRANDA
2. VDA. DE AMARILLA, OTROS A FAVOR DE LA SEÑORA BLASIDA FLORENTIN
3. FRUTOS.- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y NUEVE (99).- En Ciudad
4. del Este, República del Paraguay, a los VEINTE Y DOS días del mes
5. de JULIO del año Mil Novecientos Noventa y Cinco.- Ante mí: AMELIA
6. ZARZA DE FRIEDMANN, Abog., Notaria y Escribana Pública Titular
7. del Registro Notarial Nº 323, con asiento en esta Ciudad. Comparecen
8. por una parte la señora NIDIA MIRANDA VDA. DE AMARILLA, paraguaya,
9. de estado civil mencionado, quien acredita su identidad personal
10. con C.I.Policial Nº 1.315.391, y por la otra parte comparece la
11. señora BLASIDA FLORENTIN FRUTOS, paraguaya, de estado civil soltera,
12. quien acredita su identidad personal con C.I.Policial Nº 1.256.990,
13. ambas domiciliada en ésta Ciudad. Las comparecientes son personas
14. capaces, mayores de edad, hábiles, cumplieron con las leyes de
15. carácter personal, DOY FE. La señora BLASIDA FLORENTIN FRUTOS concurre
16. al acto por derecho propio, mientras que la señora NIDIA MIRANDA
17. VDA. DE AMARILLA, lo hace por sí y en nombre y representación de
18. sus hijos menores GUSTAVO ADOLFO AMARILLA MIRANDA y LIDA BEATRIZ
19. AMARILLA MIRANDA, conforme los justifica en los términos de la
20. S.D. Nº 407, de fecha 6 de Agosto de 1991, dictada en el Juicio
21. caratulado "NIDIA MIRANDA VDA. DE AMARILLA S/AUTORIZACION PARA
22. VENDER", que omito la reproducción en la presente escritura por
23. haberlo hecho en la Escritura Pública Nº 51 de fecha 25 de Junio
24. de 1993 obrante al folio 99 Vltto. y Sgte. del Protocolo Civil Sección
25. "B" a mi cargo a la que me remitiré si fuere necesario. La misma

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lis. *Enriqueta Cabrera Porcillo*
Directora General
Biblioteca y Archivo Central



INFORME - PERICIAL

"EN GABINETE" DEL LOTE N°08 DE LA MANIANA "B", PROPIEDAD DE LA SRA. NIDIA VDA. DE AMARILLA, UBICADO EN LA ZONA GRUJA CALLE "6" MONTE Y DE LA CIUDAD DEL ESTE, A SU TRANSFERENCIA FAVOR - DE BLASIDA FLORENTIN FRUTOS.- (Con Cta.Cta.Cta.1.No26-1390-10)

LOS DETALLES TECNICOS SON LO SIGUIENTES

AL NORTE: Con rumbo S-80°00'W, mide 12,00 metros y linda con una calle.-

AL SUR: Con rumbo N-80°00'W, mide 12,00 metros y linda con el lote N°12, destinado a Edificio Públicos.-

AL ESTE: Con rumbo E-10°00'W, mide 32,81 metros y linda con el lote N°09.-

AL OESTE: Con rumbo N-10°00'E, mide 32,81 metros y linda con el lote N°07.-

SUPERFICIE= TRECIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON SIETE MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS - - (393 mts2. con 7.200 cmts2.)

Es mi Informe.-

Paniagua
Eleuterio Paniagua A.
Topógrafo

Certifico que la presente Fotocopia es reproducción autentica del original que tengo a la vista. Consta.-



LUGAR: SC
DE
PROPIETAR
SUPERFICI
ESCALA 1



AMELIA I. ZARZA DE FRIEDMANN

ABOG. NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

REGISTROS DE CONTRATOS PUBLICOS
No. 323

No. 99.-

Folio 119 VLTO. Y SGTES.

Escritura de COMPRA VENTA DE INMUEBLE.=

Otorgado por NIDIA MIRANDA VDA. DE AMARILLA.=

A Favcr de BLASIDA FLORENTIN FRUTOS.=

Protccolo CIVIL "A".= Copia PRIMERA.=

Año 1.995.-

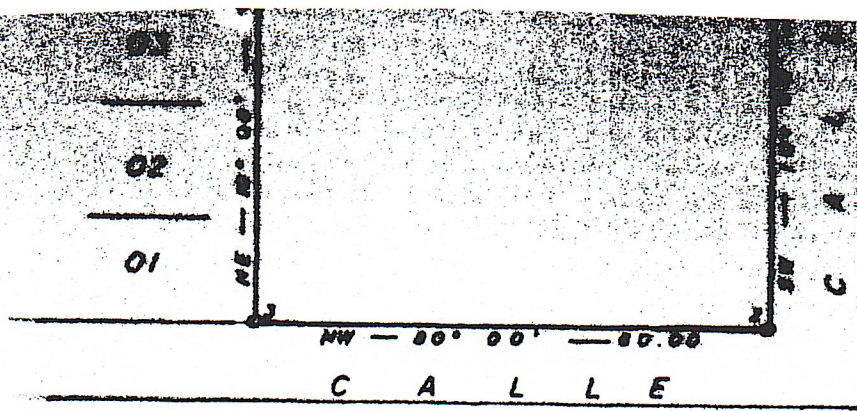
Avda. Adrián Jara c/ Pampliega - Edificio Scappini Mall
Planta Alta - Salón No. 30 - TELEF. 61283 - Part. 63429

Ciudad del Este
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Evangelina Carrero
Directora General
Biblioteca y Archivo Central





PLANO DE TERRENO

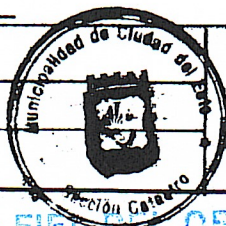
SOLICITADO: PARA LA EXPROPIACION DE LA PLAZA

UBICADO: EN EL BARRIO SAN ISIDRO . -

MANZ B L.12

SUP. 2974.8000 m2 . -

ESC: 1:750 . -



Shuap
 Plinio Sanabria A.
 TOPOGRAFO B.T. 111.
 PROFESIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Evangelina Carrero
 Directora General
 Biblioteca y Archivo Central





ACTUACION NOTARIAL

SERIE A - 95

Nº 295833

FLORENTIN FRUTOS fielmente con su escritura matriz Nº 99. = = = =

del 1995. VITO. Y SGTE. = Del Protocolo de la División CIVIL. = = =

Sección del Registro Notarial 323. = = = = con asiento en la

jurisdicción de CIUDAD DEL ESTE. = = = = =

autorizada por LA ESCRIBANA PUBLICA AMELIA ZARZA DE FRIEDMANN. =

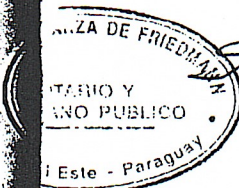
en el carácter de TITULAR. = = = = = de dicho Registro,

expido esta PRIMERA. = = = = = copia para LA SRA. BLASIDA

FLORENTIN FRUTOS. = = a los VEINTE Y DOS. = = = días del mes

JULIO. = = = = = del año MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. =

Certifico que la presente Fotocopia es
reproducción auténtica del original
que tengo a la vista. Conste.

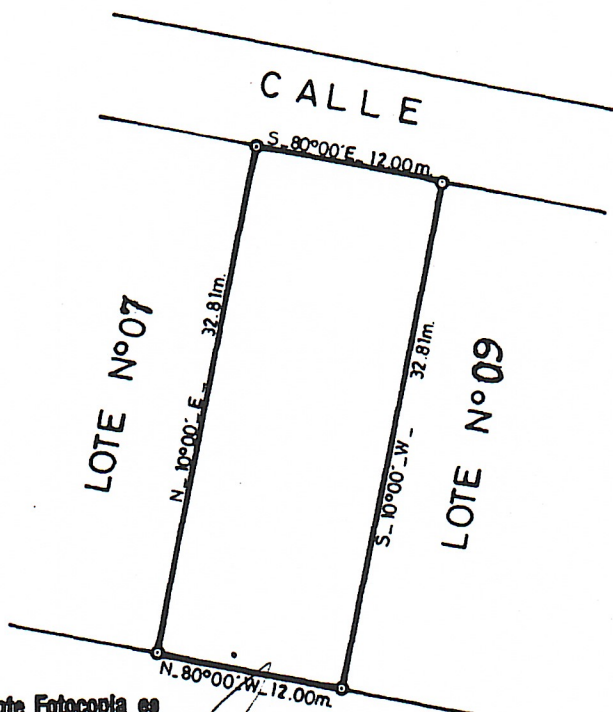


DIRECCION GRAL. DE REGISTRO PUBLICO
SUPERVISADO
TASA JUDICIAL
25 JUL 1995
MIRIAM H. SAUCEDO G.
Fiscalizador Tasas Judicial

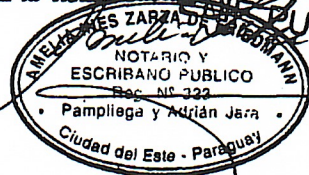
INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL (IDM)
ASUNCION - PARAGUAY
Caja
25 JUL 1995
FECHA

COPIA FIDEL DE L. O. DE LA NACIÓN
Lto. Evangelina Cabrer...
Directora General
Biblioteca y Archivo Central

N/M



Certifico que la presente Fotocopia es
reproduccion autentica del original
que tengo a la vista.



LOTE N°12
PUBlicos

PLANO DE TERRENO

LUGAR: ZONA GRANJA CALLE 6 MONDAY DE LA CIUDAD
DEL ESTE - LOTE N°08 DE LA MANZANA -B-

PROPIETARIA: BLACIDA FLORENTIN F.

SUPERFICIE = 393m² 7.200 cm²

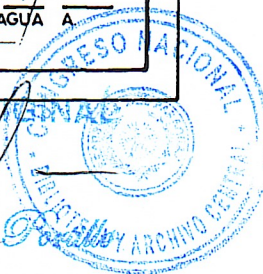
ESCALA 1:400 ENERO DE 1.995...

PROFESIONAL

ELEUTERIO PANAGUA A
TOPOGRAFO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Evangelina Cabrer...
Directora General
Biblioteca y Archivo Central





Congreso Nacional
H. Cámara de Senadores

15

Asunción, 24 de julio de 2001

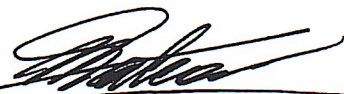
M.C.N. N° 457.

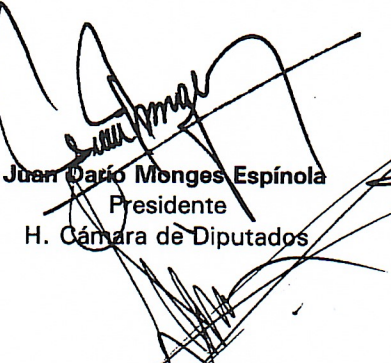
Señor Presidente:

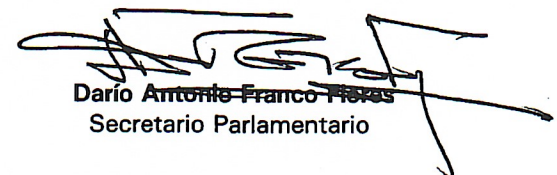
Tenemos a bien dirigirnos a Vuestra Excelencia para poner a su conocimiento que con la aprobación por ambas Cámaras del Congreso, ha quedado sancionado el Proyecto de Ley N° 1.734, **QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 20761, PARA SER DESTINADO A PLAZA PUBLICA**, cuyo texto, en cuatro originales acompañamos, a los efectos determinados en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia muy cordialmente.


Juan Darío Monges Espínola
Presidente
H. Cámara de Diputados


Juan Roque Galeano Villalba
Presidente
H. Cámara de Senadores


Rosalino Andino Scavone
Secretario Parlamentario


Darío Antonio Franco Flores
Secretario Parlamentario

AL
EXCELENTISIMO SEÑOR
DR. LUIS ANGEL GONZALEZ MACCHI
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
PALACIO DE GOBIERNO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Directora General
Biblioteca y Archivo Central

nd